

Oficio No. **0241** DM-2012  
Quito, **25 ABR. 2012**

Doctor  
Mao Moreno Lara  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 0138-A-MM-AN-12, mediante el cual remite la comunicación suscrita por varios docentes de la Escuela Fiscal "Miguel Riofrío", quienes solicitan ser considerados para el proceso de jubilación del presente año; indico lo siguiente;

El inciso sexto del artículo 81 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- manifiesta que: "Las servidoras y servidores, a los setenta (70) años de edad, que cumplan los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación, obligatoriamente tendrán que retirarse del servicio público y cesarán en su puesto...".

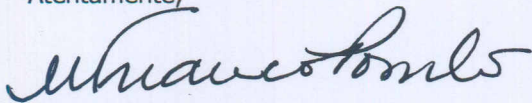
Así mismo, en los incisos cuarto y quinto del artículo 81, determinan que las servidoras y servidores de las instituciones señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- que hayan cumplido los sesenta y cinco (65) años de edad, y si reúnen los requisitos establecidos en las Leyes de la Seguridad Social para la jubilación y requieren retirarse voluntariamente del servicio público, se les podrá aceptar su petición y se les reconocerá un estímulo y compensación económica en los términos de la Disposición General Primera.

Bajo estos antecedentes, y considerando la limitada disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, no existe la posibilidad de llevar adelante un nuevo proceso masivo de jubilación voluntaria de docentes.

En el caso particular del señor Heraldo Antonio Aguilar Aguilar, al cumplir en el 2012, setenta años de edad, y de conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP-, antes citado, deberá ser comunicado oportunamente por la Entidad Operativa Desconcentrada en la cual presta sus servicios, de su separación obligatoria del servicio público y su derecho a percibir una compensación, conforme a la Disposición General Primera de dicho cuerpo legal.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo  
**VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

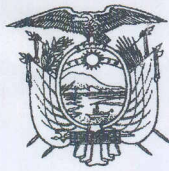
Adj. 2 fojas útiles

AMD/MT/MFS/CC/mmora  
21/03/2012



**[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)**

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz  
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)  
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

DM. Quito, febrero 2 de 2012  
Of. Nro.0138-A-MM-AN-12

RR.HH.  
Para revisión e informe

UR

Doctora  
Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
En su despacho.-

**Señora Ministra:**

Con el saludo cordial me dirijo a usted, a fin de correr traslado de la comunicación, más ocho carpetas remitidas a mi despacho, por los señores: Lic. Irene Añazco García, Lic. Francisco Rojas, Lic. María Alicia Muñoz Orellana, Prof. Graciela María Mogrovejo, Lic. Mariana Dolores Heredia, Lic. Mariana de Jesús Rodríguez, Lic. Segundo Hermes Silva, Prof. Heraldo Antonio Aguilar, docentes de la Escuela Fiscal Miguel Riofrío Nro. 1.

Con las consideraciones más distinguidas, me suscribo

**Atentamente.,**



07 FEB. 2012

Mao Moreno Lara

**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEUC-AC-2012-04092-E  
Fecha : 2012-02-07 16:01:37 GMT -05  
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>

MMLncl  
Adj. ocho carpetas

San Gregorio y Juan Murillo Esq. Edificio DINADEP, 5to. piso Of. 505 / Telfs: 023991625 -  
023991626, Fax: 023991787 / e-mail: mao.moreno@asambleanacional.gob.ec / www.mao.moreno.com

DM